

Ab. Herson (Firma abajo) # 11/04/11

Doctora.
Pilar Guevara.
INTENDENTE (E) DE COMPAÑIAS DE AMBATO.

ENTREGADO
Dra. Tuyuy Paredes Ch
Fecha: 11 ABR. 2011

Ciudad.

En cumplimiento en el Atr. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de acciones producidas en la Compañía **BIENES RAICES NEVADA BIRACE CIA. LTDA.**

La Transferencia de Participaciones se otorgo mediante escritura Pública celebrada en ante el Notario Quinto del cantón Ambato 28 de febrero del 2011, legalmente marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ambato el 29 de marzo del 2011

Transfiere los **CEDENTE** CIENTO CINCUENTA Participaciones de un valor de \$1,00 DE UN DÓLAR cada una con todos los derechos y obligaciones al a favor de los **CESIONARIO**.

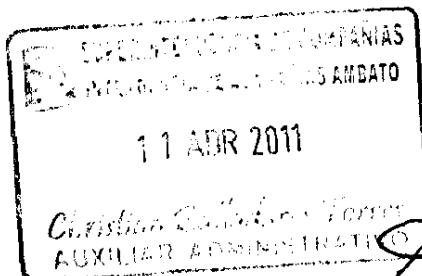
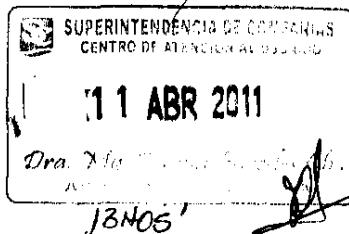
Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Miguel Ángel Maya Vela C. C. 180272873-1	Transportes Corporativos de la Sierra Rutas Sierra S.A RUC. 189172417001	150 Participaciones	Un dólares

Tanto los **CEDENTE** como los **CESIONARIO** son de nacionalidad Ecuatoriana, la clase de inversión que realizan es nacional.

Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto de los Cedentes como de los Cesionarios.

Atentamente.

Sr. Miguel Ángel Maya Vela
GERENTE
C. C. 180272873-1



ESCRITURA N°

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

**OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES MIGUEL ANGEL MAYA
VELA y JOHANNA ISABEL SUÁREZ LASCANO y EL SEÑOR
ROBERTO FRANCISCO MAYA VELA.**

A FAVOR DE: EL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ BARONA.



CUANTÍA: 200.00 USD

COPIAS: Tres.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día Lunes veintiocho de Febrero del dos mil

once. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores MIGUEL ANGEL MAYA VELA y JOHANNA ISABEL SUÁREZ LASCANO; y, el señor ROBERTO FRANCISCO MAYA VELA, soltero, y, por otra parte el señor FRANCISCO SÁNCHEZ BARONA, casado; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de acciones de la **COMPAÑÍA BIENES RAÍCES NEVADA BIRACE CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones.-

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte los cónyuges señores MIGUEL ANGEL MAYA VELA y JOHANNA ISABEL SUÁREZ LASCANO; y, el señor ROBERTO FRANCISCO MAYA VELA; a los que en adelante le denominaremos como "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte el señor FRANCISCO SÁNCHEZ BARONA, al que en adelante le denominaremos como "**EL CESIONARIO**".- Los comparecientes de este instrumento son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta de Ambato, el tres de febrero del dos mil diez, se constituyó la **COMPAÑÍA BIENES RAÍCES NEVADA BIRACE CÍA. LTDA.**, quien en la actualidad tiene un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un

dólar cada una.- Empresa que se halla debidamente legalizada.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes,

los cónyuges ~~MAYA-SUÁREZ~~, propietarios de trescientos noventa y nueve participaciones y ~~ROBERTO FRANCISCO MAYA VELA~~, propie-

tario de una participación, ~~ceden y transfieren el dominio y posesión de~~

doscientas participaciones (200) es decir los esposos ~~MAYA-SUÁREZ~~

ciento noventa y nueve participaciones; y, ~~ROBERTO FRANCISCO~~

~~MAYA VELA~~ la única participación que poseen en la ~~Compañía BIENES~~

~~RAÍCES NEVADA BIRAI CE CÍA. LTDA.~~, cesión que la hacen a favor de

~~FRANCISCO SÁNCHEZ BARONA~~. EL CEDENTE declara que la cesión

de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones

inherentes, y sin reservarse nada para si. EL CESIONARIO, se

subrogará en todos los derechos y todas las obligaciones del

CEDENTE.- CUARTA.- ACEPTACION.- El señor ~~FRANCISCO~~

~~SÁNCHEZ BARONA~~, declara que acepta la cesión y transferencia de

dominio de las participaciones de la ~~COMPAÑÍA BIENES RAÍCES~~

~~NEVADA BIRAI CE CÍA. LTDA.~~, realizada en los términos que se

detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos

intereses.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN y MARGINACION.**- Las partes

quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente

escritura de cesión, se siente razón al margen de la Inscripción del

Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la

matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía de

esta escritura asciende a la suma de **DOSCIENTOS DÓLARES**

NORTEAMERICANOS (200.00 USD.). Sírvase, señor Notario, disponer

las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-

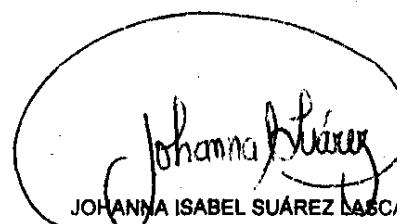
f) Abg. Andrea C. Arias.- Abogada.- Mat. N° 781 del CAT.- " Hasta aquí



la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mi el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.- Lo enmendado desde "los" hasta "de" en el anverso de esta página.- "VALE"


MIGUEL ÁNGEL MAYA VELA

C.C. N° 180272873-1

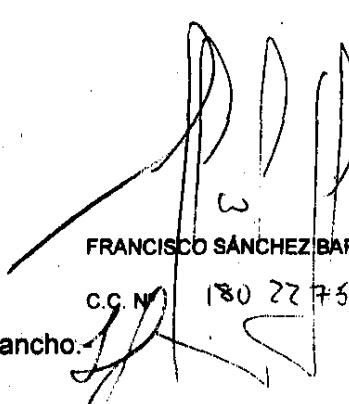

JOHANNA ISABEL SUÁREZ LASCANO

C.C. N° 1803184572


ROBERTO FRANCISCO MAYA VELA

C.C. N° 180273359-0

f) El Notario Dr. Hernán Santamaría Sancho.


FRANCISCO SÁNCHEZ BARONA

C.C. N° 180277586-5

Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF. 2827718

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIENES RAICES NEVADA BIRACE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 23 de febrero del 2011, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Montalvo N° 628 y Av. Cevallos, se reúnen todos los socios de la Compañía **BIENES RAICES NEVADA BIRACE CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Roberto Francisco Maya Vela, actúa como Secretario el señor Miguel Ángel Maya Vela, Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma.

Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BIENES RAICES NEVADA BIRACE CIA. LTDA.

SOCIO	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Miguel Ángel Maya Vela	99,75%	399
Roberto Francisco Maya Vela	0,25%	1
TOTAL	100 %	400

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quorum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta.

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

De las liberaciones de la Junta.- La junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación.

1. - Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que señores Miguel Ángel Maya Vela, Roberto Francisco Maya Vela, socios de la Compañía han decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de su paquete de participaciones que poseen en la Compañía **BIENES RAICES NEVADA BIRACE CIA. LTDA.**, del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Miguel Ángel Maya Vela, quien manifiesta, que conjuntamente con el señor Roberto Francisco Maya Vela han decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones, que poseen en la Compañía **BIENES RAICES NEVADA BIRACE CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo el señor Miguel Ángel Maya Vela de transferirlas a al señor Francisco Sánchez Barona, 199 participaciones al señor Martín Alfredo Escobar Rocha 50 participaciones y a la Compañía Transportes Corporativos de la Sierra Rutas Sierra S.A. 150 participaciones y el señor Roberto Francisco Maya Vela 1 participación al señor Francisco Sánchez Barona, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Miguel Ángel Maya Vela, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que Francisco Sánchez Barona, Martín Alfredo Escobar Rocha y a la Compañía Transportes Corporativos de la Sierra Rutas Sierra S.A. accedan a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del los señores Miguel Ángel Maya Vela, Roberto Francisco Maya Vela el ceder el cien por ciento de sus participaciones, sea los señores Francisco Sánchez Barona, Martín Alfredo Escobar Rocha y a la Compañía Transportes Corporativos de la Sierra Rutas Sierra S.A. quienes adquieran este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCIÓN 0001-2011

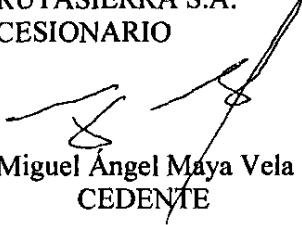
LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza a los señores Miguel Ángel Maya Vela, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones es decir 399 participaciones de UN DÓLAR (USD 1.00) cada una, y al señor Roberto Francisco Maya Vela que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones es decir 1 participación de UN DÓLAR (USD1.00) cada una, que poseen en la **Compañía BIENES RAICES NEVADA BIRACE CIA. LTDA.**, el señor Miguel Ángel Maya Vela transfiere 199 participaciones a favor del señor Francisco Sánchez Barona, 50 participaciones al señor Martín Alfredo Escobar Rocha y 150 participaciones a la Compañía Transportes Corporativos de la Sierra Rutas Sierra S.A. y el señor Roberto Francisco Maya Vela 1 participación al señor Francisco Sánchez Barona, todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste, de acuerdo a la siguiente relación:

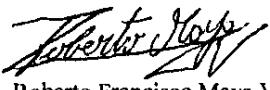
SOCIO	PARTICIPACIONES	% CEDIDO
Francisco Sánchez Barona CESIONARIO	200	50%
Martín Alfredo Escobar Rocha	50	12.5%

RUTASIERRA S.A.
CESIONARIO

150

37.5%


Miguel Angel Maya Vela
CEDENTE


Roberto Francisco Maya Vela
CEDENTE

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



PRESIDENTE


GERENTE-SECRETARIO



RAZON: Siento la de que al margen de la Matriz de constitución signada con el No. 683, Folio 5125, Tomo XI, de fecha 03 de febrero del 2010, tomé nota de la Cesión de 50 Participaciones que los cónyuges Miguel Angel Maya Vela y Johanna Isabel Suarez Lascano, poseen en la Compañía BIENES RAICES NEVADA BIRACE CIA. LTDA., a favor del señor MARTIN ALFREDO ESCOBAR ROCHA y, que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, Marzo 25 del 2011.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0110 del Registro Mercantil de Febrero 19 del 2.010, de la Compañía BIENES RAICES NEVADA BIRACE CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Febrero 28 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Marzo 29 del 2.011.-

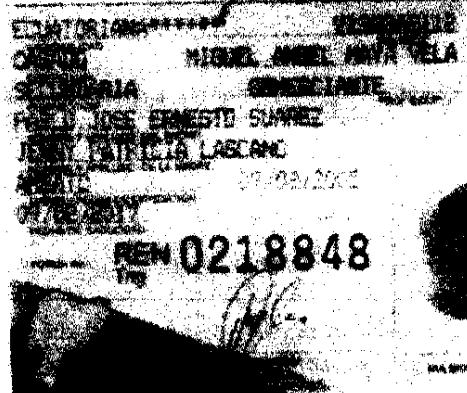


VERIFICACION DEL DOCUMENTO
ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA
C.P. 42000
CLAVE DE CIUDADANIA 180319757-8
NOMBRE APELLIDO JIMENEZ LASCANO JOHANNA ISABEL
TURNO/FECHA DE NACIMIENTO/LA MEDEO
16/03/1975
ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA
C.P. 42000
LUGAR DE NACIMIENTO
LA MEDEO

Johanna Jimenez

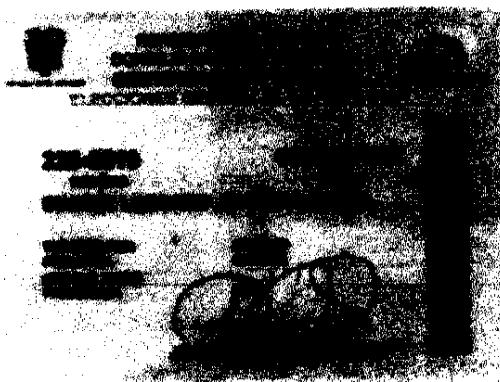


050



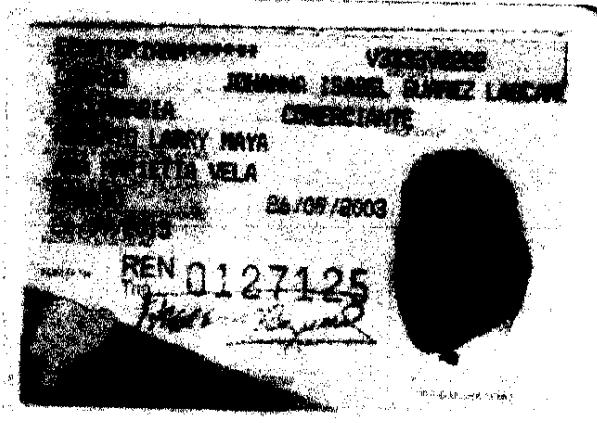
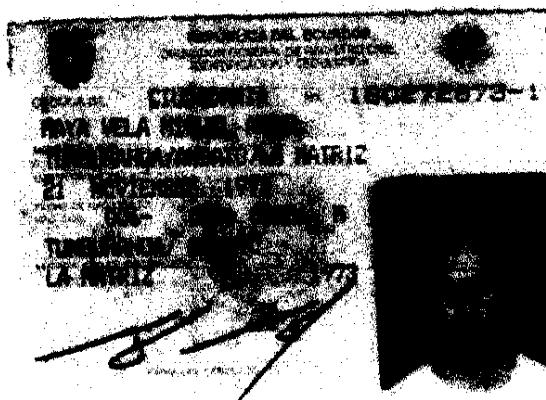
Johanna Jimenez

"



14.17

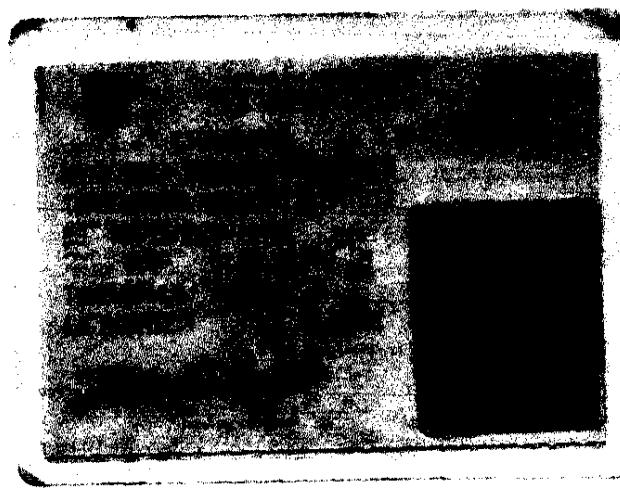
14.17



187



14.174

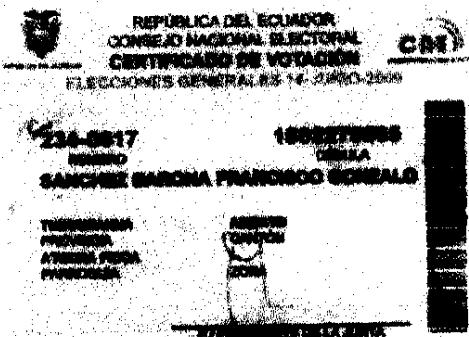


Positive Kodal



14-11-7
Cecilio

1513426



ok.